



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Neemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUL 2018

VISTO:

El Expte. *I/14523/2018*, por el que el Instituto de Estudios Superiores Andalgalá, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado: "*La función pedagógica del equipo directivo: Herramientas para la gestión*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se lleva a cabo durante los meses de mayo a septiembre del corriente año, con sede en el Instituto oferente, formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria de noventa (90) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a equipos directivos de escuelas primarias y secundarias.

Que tiene como objetivos generales: brindar herramientas teóricas y metodológicas para mejorar la gestión pedagógica de los equipos directivos; replantear la gestión directiva en sus diferentes dimensiones, poniendo el eje de trabajo en la dimensión pedagógica; reflexionar sobre la incidencia de la gestión pedagógica del directivo en la calidad de los aprendizajes de los alumnos; y determinar el lugar de la gestión pedagógica del directivo en el proyecto educativo institucional

Que a fs. 82/89, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el Proyecto denominado "*La función pedagógica del equipo directivo: Herramientas para la gestión*", que organizado por el Instituto de Estudios Superiores Andalgalá, se lleva a cabo durante los meses de mayo a septiembre del corriente año, con sede en el Instituto oferente, formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria de noventa (90) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Noemí Salvaterra
Noemí Salvaterra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

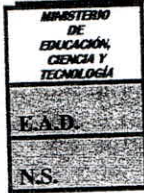
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Estudios Superiores Andalgalá.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° **586**



Daniel Eduardo Gutierrez
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA